

**ACTA TERCERA MESA DE CONTRATACIÓN**

<p>Exp. núm.: <b>C-2024-21 GMU (2024/30193V)</b></p> <p><b>Objeto: Contrato de servicios de “ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIVIENDA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE ALMERÍA”. PROCEDIMIENTO ABIERTO</b></p> <p><b>Presidente:</b> D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Pleno.</p> <p><b>Secretario:</b> D. David López Carretero, Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo y Vivienda.</p> <p><b>Vocales:</b></p> <p>D. Luis Calatrava Lopez-Ronco, Ingeniero Industrial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.</p> <p>D<sup>a</sup>. Susana Cuenca Gil, Técnico de Gestión de la Unidad Económica de la Gerencia Municipal de Urbanismo.</p> <p>D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Técnico Económico del Área de Economía, Innovación y Contratación.</p> <p>D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor municipal.</p> <p>D<sup>a</sup>. María Luisa Carmona Belmonte, Letrada Municipal.</p>	<p>En la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12:30 horas del día 10 de septiembre de 2024, se reúnen los Señores/as al margen relacionados, que se constituyen en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas en el procedimiento de referencia, cuya adjudicación se tramita por <u>Procedimiento ABIERTO</u>, modalidad “reunión on-line” convocado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria en fecha 1 de agosto de 2024, publicado en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 5 de agosto de 2024.</p>
---	---

Por el Secretario de la Mesa, antes de iniciar la sesión se informa del protocolo a seguir para la celebración a distancia de la sesión secretas o no públicas y públicas de las Mesas de Contratación con los medios electrónicos utilizados “MICROSOFT TEAMS DE OFFICE 365”, en su modalidad “reunión on line”. Asimismo, comprueba si están todos los miembros incorporados a la reunión de la mesa de contratación y habiendo “quórum” necesario para la válida celebración de la reunión se da por iniciada la misma.

**1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior**, de fecha 5 de septiembre de 2024.

El Presidente de la Mesa de Contratación procede a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada.

**2º.- Dar cuenta del informe técnico ampliatorio sobre la cumplimentación del contenido de los pliegos y los hitos del objeto del contrato** de la “**PROPUESTA DE EJECUCIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD**” presentada por PABLO JAVIER GARCÍA-PELLICER LÓPEZ con NIF 29100419Z.

El Presidente de la Mesa de Contratación procede a dar lectura del informe técnico de valoración de fecha 6 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“En relación con el contrato de servicios de **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIVIENDA TURISTICA EN ALMERIA”**, con fecha 30/08/2024 la técnica que suscribe recibe el encargo N°68408 para realizar informe de valoración de las ofertas respecto a la cuantificación que depende de un juicio de valor, siendo la oferta de PABLO J GARCÍA-PELLICER LÓPEZ la única presentada y sobre la que se ha emitido informe.*

*La valoración de las ofertas, según PCAP se divide en dos apartados, en un primer apartado con una puntuación máxima de 35 puntos, se valorará el Proceso de Toma de Datos propuesto, proponiendo un baremo que va desde los 35 puntos -30p-20p-10p-hasta 0 puntos en función de si la ofertas está perfectamente definida, mejorable o con errores significativos. Tal y como se ha expuesto en el informe, es una propuesta mejorable y por tanto se ha puntuado con 10p, pero no se considera una oferta incoherente o con errores significativos y a que en ese caso se habría puntuado a “0”.*

*El segundo apartado relativo al desarrollo de los trabajos tiene una puntuación máxima de 10 puntos, proponiendo un baremo que va desde los 10puntos-8p`-4p-2p-0p en función de si la propuesta destaca por su claridad, es más o menos justificada o es totalmente inadecuada. Se ha puntuado con 4 puntos por ser una propuesta justificada pero mejorable desde el punto de vista organizativo y de medios, pero no se ha considerado totalmente inadecuada, ya que en dicho caso, se habría puntuado con “0”.*

#### **CONCLUSIÓN.**

*Por lo anteriormente expuesto, la técnica que suscribe informa que si bien la oferta es mejorable, no existe inconveniente en que se continúe con los trámites previstos para la contratación ya que al no existir un mínimo de puntuación, no se incumple con el PCAP, y que las observaciones realizadas en mi informe, se han efectuado para motivar el hecho de no haber otorgado mayor puntuación.*

*En todo caso la oferta no contiene errores significativos o es incoherente ya que en ese caso se habría puntuado con “0” el proceso de toma de datos, y tampoco es una oferta totalmente inadecuada en relación a los medios ni totalmente insuficiente en la descripción del flujo de trabajo, ya que en ese caso se habría puntuado con “0” en el apartado de desarrollo de los trabajos.*

*Es todo lo que tengo el honor de informar.”*

La Mesa de Contratación invita a la arquitecta municipal, Jefa técnica de la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que suscribe el informe complementario arriba referido, la cual expone, que la oferta presentada por PABLO J GARCÍA-PELLICER LÓPEZ cumple con los hitos y objeto del contrato.

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez analizado el informe antes referido, y valorado la exposición de la Jefa técnica de la sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, manifiestan por unanimidad su conformidad con el contenido del mismo y acuerdan proceder al descifrado del **SOBRE DOS “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. OFERTA ECONÓMICA”** (oferta económica y oferta de propuesta de actuación).

**3º.- Apertura del SOBRE DOS “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. OFERTA ECONÓMICA”** (oferta económica y oferta de propuesta de actuación)

A continuación por el Sr. Presidente se ordena proceder a la apertura del **SOBRE DOS “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. OFERTA ECONÓMICA”**, que contiene la oferta económica presentada, en tiempo y forma, que arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	NIF / CIF	OFERTA ECONÓMICA
PABLO JAVIER GARCÍA-PELLICER LÓPEZ	29100419Z	CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00.-€ ), más el IVA al 21% de IVA, que asciende a la cantidad de MIL OCHO EUROS (1.008,00.-€), lo que hace un total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (5.808,00.-€)

Los miembros de la Mesa de Contratación, a la vista de los informes técnicos de valoración emitidos en fechas 4 y 6 de septiembre de 2024 por los servicios técnicos municipales, y analizada la oferta económica contenida en el Sobre DOS, se procede a la valoración de la oferta y establecimiento del orden decreciente con el siguiente resultado:

LICITADOR	NIF / CIF	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		PUNTUACIÓN TOTAL
		Propuesta de ejecución técnica de la actividad	Oferta Económica	Criterios Cualitativos objetivos	
			55 puntos:		
PABLO JAVIER GARCÍA-PELLICER LÓPEZ	29100419Z	14	49	6	69

De esta forma, habiéndose acreditado previamente que la oferta presentada por el licitador con mayor puntuación consta debidamente inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, incorporándose Certificado al presente expediente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

**"PRIMERO.-** Disponer que la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación para la contratación de los **servicios de "ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIVIENDA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE ALMERÍA"**, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

Licitador	NIF / CIF	Puntuación total
PABLO JAVIER GARCÍA-PELLICER LÓPEZ	29100419Z	69

**SEGUNDO.-** Declarar que el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la contratación de los **servicios de "ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIVIENDA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE ALMERÍA"** es el arquitecto **PABLO JAVIER GARCÍA-PELLICER LÓPEZ**, con NIF núm **29100419Z**, por un importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00.-€), más el IVA al 21% de IVA, que asciende a la cantidad de MIL OCHO EUROS (1.008,00.-€), lo que hace un total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (**5.808,00.-€**) con un plazo de ejecución de los trabajos de **dos (2) meses** para la redacción del Análisis y Diagnóstico, que deberá iniciarse antes de e antes de quince (15) días desde la firma del contrato.

**TERCERO.-** Requerir al arquitecto **PABLO JAVIER GARCÍA-PELLICER LÓPEZ**, con NIF núm **29100419Z**, en cumplimiento del apartado 21.2.2 del PCAP y del art. 150.2 de la LCSP, para que, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el presente acuerdo, la siguiente documentación en virtud de lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP:

- Documento acreditativo de la personalidad y capacidad: Escrituras de constitución de la sociedad.
- Documento acreditativo de la representación: DNI y Diligencia de Bastanteo de poderes.

- Documento acreditativo de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.
- Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas o declaración responsable indicando la causa de exención, en su caso, y carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado de hallarse al corriente con la Seguridad Social.
- Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la AEAT.

**CUARTO.** - Requerir al arquitecto **PABLO JAVIER GARCÍA-PELLICER LÓPEZ**, con NIF núm **29100419Z**, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a aquel en que se le notifique el presente acuerdo, documento acreditativo de haber constituido en cualesquiera de las formas establecidas en el art. 108 de la LCSP, la **garantía definitiva** correspondiente al 5 % del importe de adjudicación, IVA EXCLUIDO, que asciende a la cantidad de **DOCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00 €)**.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las 12:45 horas del día señalado en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO